

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**6518** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se somete a información pública el estudio de viabilidad de la concesión de obra pública para la ejecución, conservación y explotación del eje este-oeste Alicante-Murcia, eje viario autovía del Mediterráneo A-7, entre Crevillente y Alhama de Murcia (PK 528,0 a 602,0).*

En cumplimiento de lo ordenado por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de enero de 2018, se somete a trámite de información pública el estudio de viabilidad arriba referenciado.

La información pública se hace de acuerdo con el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siguiendo el procedimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, se somete a información pública, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 55/2017 de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, la siguiente estructura de costes a efectos de la revisión periódica y predeterminada del canon mensual de prestación de servicio del contrato de concesión. La revisión periódica y predeterminada que se prevé introducir en este contrato de concesión obedece a la siguiente formulación:

$$\text{Cmps} = (1 - \text{Baja}/100)(\text{Cmbl} - A + A \cdot \text{Kt})$$

Donde:

- Cmps = (Canon mensual de prestación del servicio.
- Baja = Baja del adjudicatario por el canon mensual de prestación de servicio respecto al base de licitación, en tanto por ciento.
- Cmbl = Canon mensual base de licitación.
- A = Parte del canon actualizable, en este caso 459.425 €/mes, por actividades de explotación y conservación de la infraestructura a lo largo del plazo concesional.

· Kt = Fórmula de actualización:

$$\text{Kt} = 0,37\text{MOt}/\text{MO0} + 0,09\text{Bt}/\text{B0} + 0,02\text{Ct}/\text{C0} + 0,07\text{Et}/\text{E0} + 0,01\text{Pt}/\text{P0} + 0,01\text{Qt}/\text{Q0} + 0,08\text{Rt}/\text{R0} + 0,06\text{St}/\text{S0} + 0,29$$

Donde:

- MOt y MO0: mano de obra.
- Bt y B0: materiales bituminosos.
- Ct y C0: cemento.

- Et y E0: energía.
- Pt y P0: productos plásticos
- Rt y R0: áridos y rocas.
- St y S0: materiales siderúrgicos.

Son los índices de precios que se publiquen por el Instituto Nacional de Estadística en el periodo de ejecución del contrato, siendo los índices con subíndice 0 los referidos a la fecha de adjudicación del contrato (siempre que la adjudicación se produzca en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, o respecto a la fecha en que termine dicho plazo de tres meses si la adjudicación se produce con posterioridad), y los índices con subíndice t los referidos al momento de la revisión anual del canon que se fije en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato. El índice de la Mano de obra no podrá ser superior al incremento experimentado por la retribución del personal al servicio del sector público, conforme a las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

El plazo para formular alegaciones será de un mes a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho periodo los interesados pueden examinar el citado Estudio de Viabilidad, en días hábiles y en horario de atención al público, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, (C/ Joaquín Ballester nº 39, CP 46071, Valencia), en la Unidad de Carreteras de Alicante (Pza. de la Montañeta nº 5-1º, CP 03071, Alicante), en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avenida de Alfonso X el Sabio nº 6, CP 30071, Murcia) o a través de la siguiente dirección web:

[http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/ATENCION\\_CIUDADANO/PARTICIPACION\\_PUBLICA/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/ATENCION_CIUDADANO/PARTICIPACION_PUBLICA/)

Las alegaciones solo podrán tenerse en consideración si versan sobre la viabilidad de la concesión y deben ser dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, en la dirección postal Calle Joaquín Ballester, nº 39, CP 46071, Valencia).

Para mejor comprensión del estudio de viabilidad del contrato de concesión, se pondrá a disposición de los interesados los proyectos de trazado del tercer carril de la autovía A-7 entre Crevillente (enlace con la AP-7) y el Enlace Orihuela/Benferri, entre el enlace Orihuela/Benferri y el enlace de Monteagudo/Fortuna, y entre Alhama de Murcia y el enlace de Alcantarilla, así como del Arco Norte de Murcia, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, en la Unidad de Carreteras de Alicante, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, y a través de la dirección web indicada anteriormente.

Valencia, 30 de enero de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A180007464-1